

**LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS
CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE**

HACE CONSTAR QUE:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

El día 21, del mes de Diciembre de 2017, siendo las 8:00 A.M, se fija en lugar visible de la Corporación y en la página Web www.cornare.gov.co, el Aviso de notificación del Acto Administrativo (Resolución ____, Auto X), No.135-0392-2017, de fecha 14 de Diciembre del 2017, con copia íntegra del Acto Administrativo, expedido dentro del expediente No 052060325047, usuario Salvador Pérez, y se desfija el día 29, del mes de Diciembre, de 2017 _siendo las 5:00 P.M.

La presente notificación se entiende surtida, al día siguiente de la fecha de des fijación del presente aviso.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).

Doris Adriana Costoño
Nombre funcionario responsable

Doris Costoño B
firma



CORNARE	
NÚMERO RADICADO:	135-0392-2017
Sede o Regional:	Regional Porce-Nús
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS
Fecha: 14/12/2017	Hora: 11:18:09.8... Follos:

AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA UN ARCHIVO

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL PORCE NUS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y

CONSIDERANDO

Que el 13 de julio de 2016 se recibe una queja en esta Corporación radicado N° SCQ-135-0921-2016, informando a cerca de una quema de bosque cerca al cauce del río concho, lo que dio lugar a que el 26 de julio de 2016 se realizara visita técnica mediante el informe N° 135-0224-2016, donde se recomienda requerir al señor Salvador Pérez para que suspenda las quemas en el predio "Sol y río"; así mismo, respetar los retiros a la fuente de agua según lo establecido en el Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio.

Que el 5 de agosto de 2016 se hace un requerimiento al señor SALVADOR PEREZ para suspender las actividades de quema en el predio denominado "Sol y río", ubicado en las coordenadas de ubicación: X: 075°10'07", Y: 06°22'50.5", Z: 1663 ms.n.m., en la Vereda Remango del Municipio de Concepción – Antioquia; así mismo, respetar los retiros a la fuente de agua según lo establecido en el Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Concepción.

Que el 6 de diciembre de 2017, mediante informe técnico, por visita realizada el 23 de noviembre de 2017 se pudo establecer que no se encuentran actividades recientes de quemas sobre los predios en mención, que en el predio se tiene establecido un cultivo de café acompañado de otros productos de pancojer y que los retiros del río están en su proceso de revegetalización natural; por lo tanto se le dio cumplimiento a los requerimientos hechos por esta Corporación en anteriores visitas.

Que en razón a lo anteriormente expuesto y en virtud a que cesaron los hechos que dieron lugar a la queja y al cumplimiento de los requerimientos hechos por esta Autoridad Ambiental, se da por terminado el trámite administrativo por quema en el predio conocido Finca Sol y Río, ubicado en las coordenadas X: 75°10'07", Y: 06°22'50.5", Z: 1663 msnm, en la Vereda Remango del Municipio de Concepción - Antioquia, siendo procedente el archivo definitivo de las presentes diligencias.

Que en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: TERMINAR EL TRAMITE ADMINISTRATIVO Y ORDENAR EL ARCHIVO DEFINITIVO de estas diligencias por lo expuesto en la parte motiva.

DISEÑADO

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

Ruta: www.cornare.gov.co/saj/Apoyo/GestiónJurídica/Anexos

Vigente desde:

E.G.I-01/V-03



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

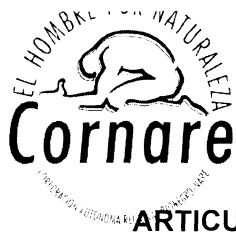
Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3

Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: cliente@cornare.gov.co

Regionales: 520-11-70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 83,

Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99,


CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29.



ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido del presente acto administrativo al señor **SALVADOR PEREZ**, sin más datos, en la Vereda Remango del Municipio de Concepción – Antioquia, teléfono 3127681355.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente decisión proceden los recursos de ley.

NOTIFIQUESE PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


JOSE FERNANDO LÓPEZ ORTÍZ
Director Regional Porce Nus

Expediente: 052060325047
Fecha: 13/12/2017
Proyectó: Natalia Melissa Echeverry Garcés / abogada
Dependencia: Regional Porce Nus

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

Ruta: www.cornare.gov.co/sqi/Apoyo/GestiónJurídica/Anexos

Vigente desde:

E-G-I-01/V-03

Jul-12-12

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3

Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: cliente@cornare.gov.co

Regionales: 520-11-70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 83,

Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99,

CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29.

